

# PRESELECCIÓN SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Proyecto ACTUACIONES ZONA LIC DEL RÍO PISUEÑA (2 – MARGEN OCCIDENTAL)

Unidad de Concesión B.- Proyectos destinados exclusivamente a personas desempleadas de larga duración

(360 días inscrito como demandante de empleo, y en desempleo, en un periodo de 18 meses)

## COLECTIVOS PRIORITARIOS

Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

## UNIDAD DE CONCESION "B"

- GRUPO I** : Las personas desempleadas de larga duración, de 45 o más años de edad, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptoras de prestaciones y/o subsidios.
- GRUPO II** : Las personas desempleadas de larga duración, menores de 45 años, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptoras de prestaciones y/o subsidios.
- GRUPO III**: Personas desempleadas de larga duración que estén inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Cántabro. **Se entiende por persona desempleada de larga duración la persona inscrita como demandante de empleo, y en desempleo, durante 360 días acumulables en un período de 18 meses. Priorizando aquellas personas que no hayan participado en el último año en este mismo programa**, en el programa de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social, y en los de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.

La referencia temporal para el cumplimiento de estos requisitos será el momento de realización del sondeo por la oficina de empleo.

En caso de empate para la cobertura de las ofertas de empleo, se seleccionarán por el orden siguiente:

- Las mujeres víctimas de violencia de género.
- Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.
- Las personas de mayor edad.

## CANDIDATOS:

### 1 profesional Lic. en Geografía

NIF/NIE	APELLIDOS/NOMBRE
72152825P	HERAS GANDARILLAS LUCIA
20219252K	CEBALLOS SIERRA MANUEL ALFREDO
13792464P	SERRANO AYLLON IGNACIO
72129401K	FERNANDEZ RIVERO ANA MARIA

### 1 profesional Lic. en Economía

NIF/NIE	APELLIDOS/NOMBRE
72046383X	SAINZ LAVIN MARÍA ESTHER
13756763A	PEÑA HERNAIZ CARLOS
20208411J	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA JOSE
44979131D	GONZALEZ CERECEDO JON AINGERU

### 2 profesionales Oficiales de Albañilería

NIF/NIE	APELLIDOS/NOMBRE
X7338853J	DA COSTA GOMES JOAQUIM
72043698Q	QUINTANA VELASCO JESUS
13782335E	DIEGO COBO SANTOS
20203479A	FERNANDEZ LOPEZ FEDERICO
72204983W	ROMAN CABRERA RAMON FORTUNATO
20196647W	MAZON FERNANDEZ CLAUDIO
13897835Q	PEREZ DIAZ ANTONIO
13718269B	DE LA RIVA HERRERO FRANCISCO